El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2024, aprobó las siguientes resoluciones en relación con el Pleno monográfico sobre salud:

**«Primera.**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a cumplir con los plazos máximos de espera establecidos en la Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de Garantías de Espera en Atención Especializada:

1.º 30 días de espera, como máximo, para una primera cita con el especialista (10 días en el caso de ser una consulta preferente).

2.º 120 días de espera, como máximo, para procedimientos quirúrgicos.

3.º 45 días de espera, como máximo, para pruebas diagnósticas programadas no urgentes.

**Segunda.**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a cumplir con la Orden Foral 132/2014, de 1 de diciembre, de la Consejera de Salud, por la que se reordena el Programa de Prevención de Cáncer de Mama en Navarra, que establece que:

1.º Las mamografías se realizarán cada 24 meses.

2.º La edad de entrada al programa serán los 45 años.

**Tercera.**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que ponga a disposición de la empresa pública Bidean, S.L. en el primer semestre de 2025, todos los recursos necesarios que garanticen la realización y puesta en marcha del servicio de trasporte sanitario del Sistema Público de Salud de Navarra.

**Cuarta.**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar desde el Departamento de Salud la innovación, mediante la adquisición de nuevos equipos y técnicas a través de los procesos de Compra Pública Innovadora (CPI) y desarrollos basados en Inteligencia Artificial, bien sean propios o de empresas del sector privado.

**Quinta.**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Incrementar la accesibilidad a la atención sanitaria mediante la telemedicina en sus múltiples aplicaciones, gracias al desarrollo de las nuevas tecnologías y a la formación de los profesionales sanitarios y no sanitarios involucrados en su aplicación y proceso.

2. Instar al Departamento de Salud a continuar con esta práctica, como una más dentro del proceso asistencial de atención a los pacientes que cumplan los criterios que se especifiquen para ello en toda la red asistencial de Navarra, tanto en la atención primaria como en la hospitalaria.

**Sexta.**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a profundizar en el desarrollo de un plan de choque dirigido a la reducción de las listas de espera en atención especializada, mediante un abordaje integral y multicausal que garantice a las personas ser atendidas en tiempo y forma adecuado y que contemple:

– El refuerzo de la capacidad resolutiva de la Atención Primaria de Salud que evite derivaciones innecesarias al segundo nivel asistencial.

– El establecimiento de criterios de prioridad en las listas de espera ligadas a la gravedad o capacidad invalidante de los procesos.

– El control de la eficiencia de los equipos.

– El aumento, en su caso, del número de camas hospitalarias que eviten el colapso de las especialidades quirúrgicas.

– La incentivación de la capacidad resolutiva de la primera consulta, evaluando la aportación de segundas y sucesivas citas.

– El estudio para la implantación de circuitos integrados de alta resolución que realicen procesos encadenados de diagnóstico, realización de pruebas, intervención y alta para procesos definidos que maximicen la eficiencia de las actuaciones.

– La auditoría de la gestión y actividad de las especialidades médicas con mayor lista de espera y con mayor tiempo de demora, que incumplan la ley de garantías de tiempo de espera, que analice sus dificultades y proponga medidas correctoras y/o refuerzos necesarios.

**Séptima.**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a presentar en el plazo de un año los planes directores y de ordenación que permitan planificar las políticas sanitarias, las infraestructuras, el equipamiento y la gestión de los recursos humanos, contemplando los siguientes objetivos:

– La dotación y estado del parque tecnológico y de las infraestructuras sanitarias.

– El modelo de gobernanza para la incorporación de equipamiento y para la adopción de las decisiones de inversión en infraestructuras sanitarias.

– El uso racional de los equipos de alta tecnología (AT), entendido como un concepto análogo al de uso racional del medicamento.

– El dimensionamiento actual y óptimo de las plantillas y su distribución territorial entre niveles asistenciales, áreas de salud y centros sanitarios que permita la mejor ordenación de recursos humanos.

**Octava.**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a refundar la Atención Primaria y convertirla en el eje o piedra angular del sistema sanitario público, a través de objetivos específicos que hagan factible el inicio del desarrollo del modelo en un plazo de doce meses, que garanticen la financiación necesaria en los presupuestos de Navarra de 2025. Para ello se considera oportuno:

– Aumentar los perfiles profesionales (psicología, fisioterapia, salud laboral, nutricionistas, podología…) dotándola de los recursos humanos y económicos adecuados.

– Garantizar que su personal tenga continuidad en su puesto de trabajo para facilitar la longitudinalidad (fidelización) de la atención a las personas usuarias.

– Adecuar los cupos para facilitar una atención presencial e integral.

– Completar los equipos para poder desarrollar sus actividades asistenciales, además de la atención sociosanitaria, promoción de la salud, salud laboral, salud comunitaria, docencia e investigación.

– Mejorar la capacidad resolutiva a través de formación específica de las áreas con carencias, habilidades de uso de equipos necesarios, y la coordinación asistencial entre niveles.

– Apoyar la eficiencia y la capacidad mediante el desarrollo de dispositivos de distrito como apoyo a varias zonas básicas de salud en ámbitos como Urgencias, Pediatría, Cuidados Paliativos, Cirugía Mayor Ambulatoria, Hospitalización a Domicilio, Salud Laboral, Educación para la Salud, Personal de apoyo a la gestión, u otras que se acuerden con los equipos de atención primarias ajustadas a sus necesidades.

**Novena**.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

– Actualizar el Plan Estratégico de Salud Mental de Navarra que profundice el modelo comunitario de atención, fundamental para llevar a cabo una prevención eficaz de todos los trastornos emocionales, y una verdadera promoción del bienestar psíquico.

– Impulsar los programas de prevención del suicidio y la detección precoz de los trastornos graves, considerando a las mujeres, la infancia y la adolescencia como ámbitos preferenciales de actuación.

– Impulsar un comedor terapéutico para pacientes con trastornos de la conducta alimentaria (TCA), complementario a otras terapias o tratamientos, que ofrece un abordaje intermedio entre el ingreso hospitalario y el tratamiento ambulatorio.

**Décima.**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la creación de una comisión interdepartamental para el análisis y diagnóstico de los factores sociales que afectan a la salud».

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 31 de mayo de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias